



León, Gto., a 14 de junio de 2018
Oficio no. CM/DESCI/0479/2018

Asunto: Informe de Resultados Evaluación de Diseño

Arq. Teresita del Carmen Gallardo Arroyo
Directora General de Desarrollo Urbano
Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

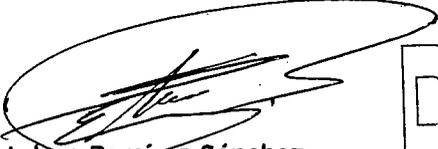
En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/378/2018**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación del Desempeño, enfocada al Diseño del Programa Presupuestario, me permito enviarle anexo al presente los Resultados de la Evaluación practicada al **"Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica"**, misma que fue realizada tomando como base la información proporcionada por la **Dirección General de Desarrollo Urbano**, mediante oficio DGDU/CA/199/2018 de fecha 11 de mayo del 2018.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula VIII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018, deberá elaborar un **Programa de Mejora**, en el que especifique actividades, cronograma y responsable para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el **Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora** anexo al presente, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para integrarlo al Convenio de Mejora.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León y IX cláusula del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"


Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

C.c.p. Lic. Héctor René Santillana Hernández - Presidente Municipal. Para su conocimiento
C.P. Gilberto Enríquez Sánchez - Tesorero Municipal. Para su conocimiento
Arq. Graciela Amaro Hernández - Directora General del IMPLAN - Para su conocimiento
Mtro. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para Seguimiento

ALSH/JHA/MMS

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL

RECEBIDO
20 JUN. 2018
LEON, GTO.

12-54879
11:20

CONTRALORÍA
Municipal

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Contraloría Municipal de León

Evaluación de Diseño al Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica

CM-ED-004-2018

Ejercicio 2018

**Ente a cargo del programa evaluado:
Dirección General de Desarrollo Urbano**



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

1

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

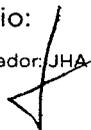
3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

4. Resultados y Difusión

La evaluación del **Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante el oficio número DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.. Se consideraron tres apartados de estudio:

Evaluador: ALSH Coordinador: JHA



León 

CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario (Pp)
2. Contribución del Pp a las metas y estrategias de la Planeación para el Desarrollo Municipal
3. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

Los cuales se desarrollan en 11 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Diagnóstico	1
2	Árbol de problemas y árbol de objetivos	2
3	Fin	3
4	Propósito	4
5	Componentes	5
6	Actividades	6
7	Riesgos y Supuestos	7
8	Lógica vertical	8
9	Indicadores	9
10	Medios de Verificación	10
11	Lógica horizontal	11

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

1. Respetto al Diagnóstico. (ver Cédula 1)

Del análisis realizado al diagnóstico del programa “Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica”, operado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya que no se define claramente el problema que justifique la creación del programa; sus causas y efectos; ni identifica claramente a la población objetivo.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa “Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana”, identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

Evaluador: ALSH Coordinador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

2. Respetto al árbol de problemas y árbol de objetivos. (ver cédula 2)

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, operado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a lo siguiente:

- En el árbol de problemas se hace uso del término “Falta de”, lo que no es correcto de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico
- La problemática planteada en el árbol de problemas no cumple con la sintaxis recomendada.
- En un solo efecto se plantean tres situaciones distintas.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, se deje de utilizar el término “falta de...” por las razones arriba señaladas, se plantee correctamente los efectos correspondientes, y se plantee adecuadamente la problemática identificada.

3. Respetto al Fin. (ver cédula 3)

No es posible señalar si el FIN del programa corresponde a la descripción de la solución de la problemática señalado, por los siguientes aspectos: No está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, y no se complementa con la solución a la problemática que combate el programa, dado que esta no está identificada con claridad. No fue posible identificar si el FIN del programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación de desarrollo nacional y estatal.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa de Mejoramiento de Imagen de la Ciudad Histórica, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema, sea compatible con la problemática detectada y se alinee a los instrumentos de planeación Federal y Estatal.

4. Respetto al propósito. (ver Cédula 4)

El Propósito del Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, operado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, no cumple con la sintaxis

Evaluador: ALSH Coordinador: JHA

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, no está vinculado al Problema planteado y la población objetivo no está claramente identificada adecuadamente.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.

5. Respeto a los componentes de la MIR. (ver Cédula 5)

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Cuatro de los ocho componentes del programa están expresados conforme a la Regla de Sintaxis.
- Dos componentes cumplen parcialmente con la regla de sintaxis planteada por la metodología.
- Los componentes C2 y C7 no identifican claramente el bien o servicio que se entregará a través del programa, ya que hacen uso de términos ambiguos.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 5

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de que se identifique adecuadamente el bien o servicio que se entregará a través del programa para los componentes C2 y C7, y fortalezca la redacción de los componentes C5 y C6.

6. Respeto a las actividades de la MIR. (ver cédula 6)

El ente evaluado no presentó las actividades correspondientes para cada componente, y la única actividad presentada no es claro a qué componente se encuentra alineada.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 6.

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de establecer las actividades correspondientes para cada componente, y que estas se redacten respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], y además sean acciones internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología entre ellas.

Evaluador: ALSH Coordinador: JH

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

7. Respecto a los Riesgos y Supuestos. (ver Cédula 7)

Los supuestos para los niveles fin, propósito, componente C1 y C7 y actividad no están planteados adecuadamente.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 7.

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para todos los niveles de la MIR del Programa; considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

8. Respecto a la lógica vertical. (ver cédula 8)

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- No se plantearon actividades para ninguno de los componentes
- Los supuestos a nivel componente presentan áreas de oportunidad
- El propósito del programa no cumple con regla de sintaxis ni identifica la población objetivo.
- El supuesto a nivel propósito esta mal planteado.
- El fin del programa presenta área de oportunidad.

Aspecto Susceptible de Mejora No. 8.

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, para lo que es necesario que se incluyan actividades suficientes y ordenadas secuencialmente para cada uno de los componentes y se haga un replanteamiento de los resúmenes narrativos y

Evaluator: ALSH Coordinador: JHA



León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018



supuestos para cada uno de sus niveles, de conformidad a las recomendaciones previamente señaladas.

9. Respeto a los indicadores. (ver cédula 9)

El indicador a nivel fin no cuenta con su ficha correspondiente.

El indicador a nivel Propósito no cumple con los criterios CREMAA.

Los indicadores a nivel Componente cumplen con criterios CREMAA y su ficha de indicador cuenta con la información señalada.

El indicador a nivel actividad no cumple con los criterios CREMAA.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9.

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con ficha de indicador para el Fin y las Actividades, además de replantear el indicador a nivel Propósito para que este sea un indicador estratégico y tenga relación con el Resumen Narrativo.

10. Respeto a los medios de verificación. (ver cédula 10)

No se encontraron Medios de Verificación para el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores para el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración.

11. Respeto a la lógica horizontal. (ver cédula 11)

Los objetivos planteados a nivel Fin y Actividad de la MIR presentan áreas de oportunidad en cuanto a la ficha del indicador, por lo que la Matriz no cuenta con lógica horizontal en estos niveles.

Para el nivel Propósito, el indicador, método de cálculo y medio de verificación planteado no tiene relación con el objetivo planteado.

Para los componentes del programa, se observa lógica horizontal.



Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 11.

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica cuenten con todos los elementos necesarios para que cuente con Lógica Horizontal en todos sus niveles.

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/48-eva-dis>

5. Seguimiento

De conformidad a lo establecido en la Cláusula VII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018 del municipio de León, el ente evaluado deberá elaborar un **Programa de Mejora**, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho **Programa de Mejora**, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2018, así como la cláusula IX del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

En ese sentido, se otorga un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

Evaluador: ALSH Coordinador: JHA



León 

CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

De ahí la importancia y la responsabilidad con la que los servidores públicos debemos atender este sistema, entendiendo que por tratarse del primer ejercicio fiscal, en el que está implementándose el PBR - SED, debemos de redoblar esfuerzos en la formación y capacitación de nuestro capital humano para ir en pro del cumplimiento establecido en la legislación aplicable, pero aún más relevante, de impactar con los resultados a la ciudadanía.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuara brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa:

Teléfono: 7880001 ext. 1446 y 1448

Correos electrónicos y hangouts:

ana.septien@leon.gob.mx;

luis.lucio@leon.gob.mx;

josue.hernandez@leon.gob.mx;

martin.millan@leon.gob.mx

esteban.ramirez@leon.gob.mx.

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des>, en el que podrá descargar el material impartido.

Es importante advertir, que la reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en particular el artículo 63 de la misma que entro en vigor a partir del 21 de julio del 2017, nos señala que: *“Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables”* (sic).

Evaluador: ALSH Coordinador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

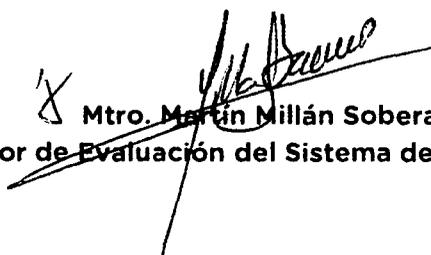
Administración 2015-2016

No es óbice señalar, que el desacato por parte de los servidores públicos, es considerado por la propia ley invocada, como falta administrativa grave.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 15 de junio del 2018.

**Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"**


**Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno**

ANEXO 3.

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre de la Evaluación:	Evaluación de Diseño al Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)	19/03/2018		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)	28/05/2018		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece			
Nombre:	Lic. Ana Laura Septién Hernández		
Unidad administrativa:	Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, de la Contraloría Municipal		
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.		
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	Revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).		
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Metodología del Marco Lógico Procedimiento para Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios		
Recolección de Información			
Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros:
		X	
Especifique:	No aplica		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	No aplica		

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
Derivado del análisis realizado, se identifica que el programa evaluado presenta áreas de mejora respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para resultados, además de que en el Diagnóstico no se identifica claramente la problemática social que se deberá atender con la implementación del programa ni la población objetivo del mismo.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas	Se cuenta con conocimiento sobre la metodología del marco lógico

2.2.2 Oportunidades	Mejorar el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la normatividad vigente.
2.2.3 Debilidades	Existen áreas de oportunidad en el conocimiento de las reglas de sintaxis, descripción de Fin, Propósito, Lógica Vertical, Lógica Horizontal de la MIR, Medios de verificación y construcción de indicadores.
2.2.4 Amenazas	No implementar la Metodología del Marco Lógico conforme a su rigurosidad metodológica. No tener elementos operados directamente por el ente dificulta el monitoreo de su desempeño

3 Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

1	El diagnóstico no identifica claramente la problemática a atender.
2	Las causas identificadas en el árbol de problemas presentan áreas de oportunidad en su redacción.
3	Existen componentes del programa que no hacen referencia a bienes o servicios entregados o producidos por el ente evaluado.
4	No se cuenta con Actividades para ninguno de los Componentes
5	Las Actividades descritas no dan suficiencia para el logro de los Componentes
6	La Matriz de Indicadores para Resultados no cuenta con Lógica Vertical.
7	No se tiene indicador del desempeño para el nivel de Actividades
8	No existen fichas de indicadores para algunos de los elementos de la MIR
9	La MIR del programa no cuenta con Lógica Vertical, derivado de la falta de Actividades, Indicadores y Medios de Verificación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

1	Se debe replantear el diagnóstico identificando claramente la problemática social así como sus causas y efectos
2	Se deben replantear el árbol de problemas.
3	Se deben replantear las actividades del programa y describirlos de conformidad a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
4	Se deben replantear las Actividades suficientes para el logro de los Componentes
5	Se deben replantear los Supuestos para que todos sean condiciones externas
6	Se debe plantear indicador de desempeño para el nivel Fin y Actividades, así como replantear el indicador a nivel Propósito.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Martín Millán Soberanes
4.2 Cargo	Director de Evaluación del Sistema de Control Interno
4.3 Institución a la que pertenece	Contraloría Municipal de León
4.4 Principales colaboradores	Mtro. Josué Hernández Arrieta Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez Lic. Ana Laura Septién Hernández
4.5 Correo electrónico	martin.millan@leon.gob.mx josue.hernandez@leon.gob.mx luis.lucio@leon.gob.mx ana.septien@leon.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada)	01 477 788 00 00 ext. 1446 o 1448

5. Identificación del (los) programas(s) y origen de los recursos (Municipal, Estatal, Federal y Ramo 33)

5.1 Nombre del (os) programa(s) evaluados	Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica.			
5.2 Siglas	No aplica			
5.3 Ente público al que pertenece(n) el (los) programa(s):	Municipio de León			
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Ente Autónomo
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el(los) programa(s):	Federal	Estatal	Local	X
5.6 Nombre de la(s) unidades administrativas y de los titular(es) cargo del (los) programa(s)	Dirección General de Desarrollo Urbano			
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programas	Dirección General de Desarrollo Urbano			
5.6.2 Nombre(s) de los titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Nombre	Unidad Administrativa	Dirección General de Desarrollo Urbano	
	Arq. Teresita del Carmen Gallardo Arroyo	Unidad Administrativa	Dirección General de Desarrollo Urbano	
	E mail	Teléfono	(477) 146 7200	
	teresita.gallardo@leon.gob.mx	Teléfono	(477) 146 7200	

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación	No Aplica		
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación	No Aplica		
6.3 Costo total de la evaluación:	No Aplica		
6.4 Fuente de financiamiento	No Aplica		

7. Difusión de la Evaluación

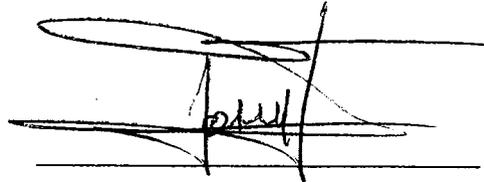
7.1 Difusión en internet de la evaluación	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/
7.2 Difusión en internet del formato	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/

Documento elaborado el día 28 de mayo del 2018 en la ciudad de León, Guanajuato.



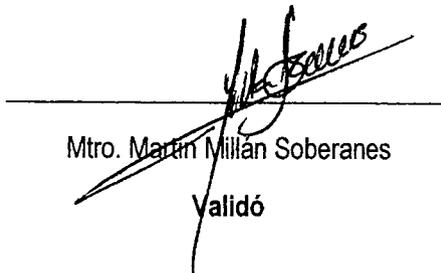
Lic. Ana Laura Septién Hernández

Elaboró



Mtro. Josué Hernández Arrieta

Supervisó



Mtro. Martín Millán Soberanes

Validó



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad	Dirección General de Desarrollo Rural
Programa/Proyecto	Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica
Tipo de Evaluación	De Diseño

Ítem	Categoría	Aspecto Susceptible de Mejora	MIR Interinstitucional o Interjurisdiccional (para Dependencias y Municipios)							Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o Instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Específico	Institucional	Interinstitucional	Interjurisdiccional	Federal	Estatal	Municipal					
Diagnóstico	1	Fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la Intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no Intervención, el área de Intervención y la población objetivo.	x	x										
Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, se deje de utilizar el término "falta de..." por las razones arriba señaladas, se plantee correctamente los efectos correspondientes, y se plantee adecuadamente la problemática identificada.	x	x										
Fin	3	Fortalecer y adecuar el Fin del Programa de Mejoramiento de Imagen de la Ciudad Histórica, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema, sea compatible con la problemática detectada y se alinee a los Instrumentos de planeación Federal y Estatal.	x	x										
Propósito	4	Fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.	x	x										
Componentes	5	Identificar adecuadamente el bien o servicio que se entregará a través del programa para los componentes C2 y C7, y fortalezca la redacción de los componentes C5 y C6.	x	x										
Actividades	6	Establecer las actividades correspondientes para cada componente, y que estas se redacten respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], y además sean acciones Internas del programa y se identifique su corresponsabilidad y cronología entre ellas.	x	x										
Riesgos y Supuestos	7	Fortalecer la descripción de los supuestos planteados para todos los niveles de la MIR del Programa; considerando lo siguiente: • Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes. • Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros Interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito. • Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin. • Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.	x	x										
Lógica Vertical	8	Fortalecer y adecuar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, para lo que es necesario que se incluyan actividades suficientes y ordenadas secuencialmente para cada uno de los componentes y se haga un replanteamiento de los resúmenes narrativos y supuestos para cada uno de sus niveles, de conformidad a las recomendaciones previamente señaladas.	x	x										

Matriz Institucional y Interinstitucional sobre el Manejo de Emergencias

Categoría	Ítem	Aspecto Susceptible de Mejora	Niveles de Responsabilidad							Número de Dependencias Interinstitucionales	Justificación de medidas de participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal					
Indicadores	9	Contar con ficha de indicador para el Fin y las Actividades, además de replantear el indicador a nivel Propósito para que este sea un indicador estratégico y tenga relación con el Resumen Narrativo.	x	x										
Medios de Verificación	10	Plantear medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores para el fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración.	x	x										
Lógica Horizontal	11	Lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica cuenten con todos los elementos necesarios para que cuente con Lógica Horizontal en todos sus niveles.	x	x										

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Urbano
 Programa a evaluar: Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	Diagnóstico de la Situación problema
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa. H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos . H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo .

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos en comento, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MIR, siendo esta última definida como:

«MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia». En lo que refiere a la evaluación y resultados, en su ordinal 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que «[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal».

Asimismo, el Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico» señala que:

«La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida».

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe

tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, operado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/378/2018, de fecha 19 de marzo del 2018, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018, se proporcionó un cd con la información referente a los “Antecedentes” y el “Diagnostico” del programa sujeto a revisión, presentando la siguiente información:

“Antecedentes y Diagnóstico del Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica”

Antecedentes del Programa

El 08 de abril de 2014, se reformó el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, estableciendo dentro de los artículos 120 y 121 fracción V la creación de la Dirección de la Ciudad Histórica, confiriendo además sus atribuciones en el artículo 126 y zona de competencia en el artículo 127 del citado Reglamento.

El Polígono de competencia de la Dirección estaba definido en el artículo 127, que corresponde a grandes rasgos al Centro Histórico y los cuatro barrios antiguos, que son: El Coecillo, San Miguel, San Juan de Dios y el Barrio Arriba.

Con base a aquellas atribuciones y acciones realizadas durante la gestión de la Dirección de la Ciudad Histórica, se establecieron programas y acciones en el Programa de Gobierno de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, dentro del polígono conocido como la Ciudad Histórica.

La Dirección de la Ciudad Histórica es el antecedente de la actual Dirección de Zona Centro, creada el 04 de noviembre de 2016 y está adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano. La Dirección de Zona Centro conserva atribuciones similares a la Dirección de la Ciudad Histórica, además de adquirir mayores atribuciones en materia de normativa urbana y el crecimiento del polígono de competencia.

Diagnóstico del programa:

1. Identificación del problema central.

El Centro Histórico y los barrios antiguos son piezas claves en el sistema urbano de una ciudad, con el paso del tiempo han sufrido diversas transformaciones. Las nuevas tendencias en el mundo, establecen la necesidad de frenar los procesos de degradación y revertir los efectos que han tenido.

2. Elaboración de la línea base

La magnitud del programa es de total relevancia para la identidad de la población así como los visitantes de la ciudad.

3. Definición de la población objetivo

Toda la población de León: 1 millón 578 mil 626 habitantes (Incluyendo los que habitan la Zona Centro y los que la visitan).

4. Estudio de la oferta

De acuerdo a las actividades que se realizan se engloban una serie de acciones que comprometen al mejoramiento del entorno de la ciudad histórica.

5. Identificación de actores y grupos de relevantes

La Dirección General de Desarrollo Urbano a través de la Dirección de Zona Centro donde se contrata a proveedores para realizar trabajos de restauración y obra, también a través de la Dirección General de Obra Pública y el INAH.

Posteriormente se plasma el árbol de problemas del programa, en el que plantea las causas y efectos del mismo, en el cual, plantea como problema central:

"Falta de aplicación de la normativa"



Resultados de la Evaluación:

De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

Hipótesis H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa.

Resultado: El programa cuenta con un diagnóstico, el cual cuenta con un apartado de identificación del problema central, el cual plantea:

“El Centro Histórico y los barrios antiguos son piezas claves en el sistema urbano de una ciudad, con el paso del tiempo han sufrido diversas transformaciones. Las nuevas tendencias en el mundo, establecen la necesidad de frenar los procesos de degradación y revertir los efectos que han tenido.”

Además, en el diagnóstico se presenta el árbol de problemas, el cual plantea como problema central lo siguiente:

“Falta de aplicación de la normativa”

Por lo que no se identifica claramente cuál es el problema que se pretende atacar con la implementación del programa.

Hipótesis H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos.

Resultado: El diagnóstico no identifica el problema central claramente, y aunque se plantea el árbol de problemas, el cual contiene causas y efectos, éste no presenta claridad.

Hipótesis H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo.

Resultado: El diagnóstico plantea como población objetivo a “toda la población de León: 1 millón 578 mil 626 habitantes (Incluyendo los que habitan la Zona Centro y los que la visitan)”, lo cual presenta ambigüedad en la descripción.

Conclusión:

Del análisis realizado al diagnóstico del programa "Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica", operado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya que no se define claramente el problema que justifique la creación del programa; sus causas y efectos; ni identifica claramente a la población objetivo.

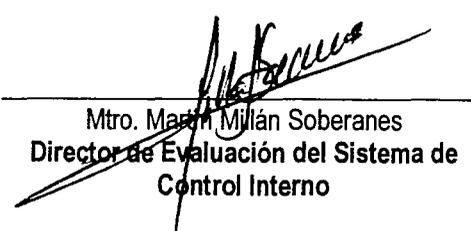
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

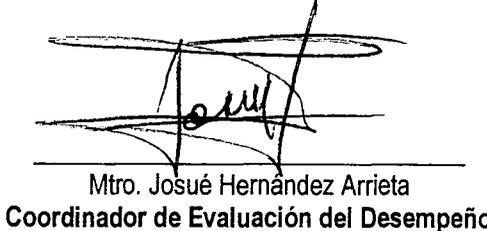
Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

Fecha de elaboración:

18 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

A



Cédula no. 2 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Urbano
Programa a evaluar: Programa de Mantenimiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica
Período: Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa.
Vertiente	Formulación y Justificación.
Resultado	Análisis de la situación problema y la solución.
Cuestionamiento	C2. ¿Se cuenta con un árbol de problema que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos?
Hipótesis	H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos. H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines. H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

sujeterá a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

La forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial.

Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El análisis de solución debe permitir describir la situación que se pretende alcanzar cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del Problema. En este contexto, el Árbol de solución (de objetivos) se construye partiendo del árbol problema, buscando una solución para cada uno de los niveles de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva, ya que, al realizar este cambio, las causas de la existencia del problema y los efectos que se generan con éste, pasarán a ser medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del **Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de Ciudad Histórica**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Urbano**, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/378/2018, de fecha 19 de mayo del 2018, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa evaluado; por lo que mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 11 de mayo del 2018, se proporcionó un cd con la información del **Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Urbano**, en cual, entre otras cosas, se encontraban ambos árboles, presentando la siguiente información

Árbol de Problemas del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica

Efectos	Crecimiento desordenado de la ciudad. Deterioro en la imagen urbana de la ciudad histórica, falta de seguimiento con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como con el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona de patrimonio histórico.
Problema central	Incumplimiento de la normativa en forma transversal a través de una deficiente gestión en tiempos de entrega.
Causas	Desinterés por el mantenimiento de la imagen urbana de la Ciudad Histórica <ul style="list-style-type: none"> • Falta de elaboración en coordinación con el INAH diagnósticos y proyectos de mantenimiento en las fachadas de los inmuebles catalogados que se localicen en las 24 manzanas del Centro Histórico, y Plazas Históricas • Falta de promoción con los propietarios de inmuebles la ejecución de los proyectos de mantenimiento • Falta de limpieza permanente de anuncios y pendones sin permiso en la zona peatonal del Centro Histórico • Falta de identificación de las fincas del siglo XX y posteriores que sean susceptibles a catalogar como parte del patrimonio tangible de la ciudad • Nula restauración de tres edificios históricos que se encuentren en la ruta del peatón ya consolidada • Nula iluminación ambiental de plazas y monumentos históricos (Catedral y las Plazas Expiatorio y Fundadores)

Árbol de Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica

Fines	Crecimiento ordenado de la ciudad. Mejorar la imagen urbana de la ciudad histórica, continuar con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como con el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona de patrimonio histórico.
Objetivo central	Cumplimiento de la normativa en forma transversal a través de una eficiente gestión en tiempos de entrega.
Medios	Mantenimiento de la imagen urbana de la Ciudad Histórica <ul style="list-style-type: none"> • Realizar en coordinación con el INAH diagnósticos y proyectos de mantenimiento en las fachadas de los inmuebles catalogados que se localicen en las 24 manzanas del Centro Histórico, y Plazas Históricas • Promocionar con los propietarios de inmuebles la ejecución de los proyectos de mantenimiento • Limpieza permanente de anuncios y pendones sin permiso en la zona peatonal del Centro Histórico • Identificar las fincas del siglo XX y posteriores que sean susceptibles a catalogar como parte del patrimonio tangible de la ciudad • Restaurar tres edificios históricos que se encuentren en la ruta del peatón ya consolidada • Iluminación ambiental de plazas y monumentos históricos (Catedral y las Plazas Expiatorio y Fundadores)

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

Una vez que se cuenta con el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, el equipo evaluador realizó un análisis de la congruencia entre

A

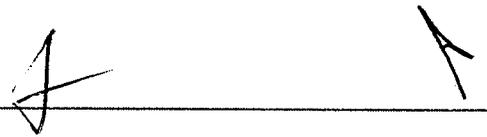
ambos elementos, esto es, se verificó que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:

Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica

Árbol de Problemas (-)		Árbol de Objetivos (+)
Efectos	Estatus	Fines
Crecimiento desordenado de la ciudad.	✓	Crecimiento ordenado de la ciudad.
Deterioro en la imagen urbana de la ciudad histórica, falta de seguimiento con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como con el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona de patrimonio histórico.	⊖	Mejorar la imagen urbana de la ciudad histórica, continuar con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como con el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona de patrimonio histórico.
Problema Central	Estatus	Solución a la problemática (objetivo)
Incumplimiento de la normativa en forma transversal a través de una deficiente gestión en tiempos de entrega.	⊖	Cumplimiento de la normativa en forma transversal a través de una eficiente gestión en tiempos de entrega.
Causas	Estatus	Medios
Desinterés por el mantenimiento de la imagen urbana de la Ciudad Histórica	⊖	Mantenimiento de la imagen urbana de la Ciudad Histórica
• Falta de elaboración en coordinación con el INAH diagnósticos y proyectos de mantenimiento en las fachadas de los inmuebles catalogados que se localicen en las 24 manzanas del Centro Histórico, y Plazas Históricas	⊖	• Realizar en coordinación con el INAH diagnósticos y proyectos de mantenimiento en las fachadas de los inmuebles catalogados que se localicen en las 24 manzanas del Centro Histórico, y Plazas Históricas
• Falta de promoción con los propietarios de inmuebles la ejecución de los proyectos de mantenimiento	⊖	• Promocionar con los propietarios de inmuebles la ejecución de los proyectos de mantenimiento
• Falta de limpieza permanente de anuncios y pendones sin permiso en la zona peatonal del Centro Histórico	⊖	• Limpieza permanente de anuncios y pendones sin permiso en la zona peatonal del Centro Histórico
• Falta de identificación de las fincas del siglo XX y posteriores que sean susceptibles a catalogar como parte del patrimonio tangible de la ciudad	⊖	• Identificar las fincas del siglo XX y posteriores que sean susceptibles a catalogar como parte del patrimonio tangible de la ciudad
• Nula restauración de tres edificios históricos que se encuentren en la ruta del peatón ya consolidada	⊖	• Restaurar tres edificios históricos que se encuentren en la ruta del peatón ya consolidada
• Nula iluminación ambiental de plazas y monumentos históricos (Catedral y las Plazas Expiatorio y Fundadores)	⊖	• Iluminación ambiental de plazas y monumentos históricos (Catedral y las Plazas Expiatorio y Fundadores)

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

- ✓: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ✗: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ⊖: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.



Resultados de la Evaluación

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

Hipótesis H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de problemas en el que se detalla la situación problema – causas y efectos.

Hipótesis H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de objetivos en el que se detalla la solución de la situación – problema, sus medios y fines.

Hipótesis H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Resultado: Aunque cada elemento del árbol de problemas cuenta con su contraparte en el árbol de objetivos, y cada uno de ellos está planteado de forma positiva, cada una de las causas está planteada como falta de... o nula... lo que de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico no es correcto, ya que un problema no es la ausencia de algo, sino una necesidad o un estado negativo que afecte a una población

Además, en el efecto inmediato planteado, se plasman tres situaciones diferentes:

1. Deterioro en la imagen urbana de la ciudad histórica
2. Falta de seguimiento con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal
3. así como con el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona de patrimonio histórico

La problemática central expresada en el árbol de problemas *"Incumplimiento de la normativa en forma transversal a través de una deficiente gestión en tiempos de entrega"* se detecta que no cumple con la sintaxis establecida por la metodología.



Conclusión:

Del análisis realizado a la situación problema y solución del **Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Urbano**, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a lo siguiente:

- En el árbol de problemas se hace uso del término "Falta de", lo que no es correcto de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico
- La problemática planteada en el árbol de problemas no cumple con la sintaxis recomendada.
- En un solo efecto se plantean tres situaciones distintas.

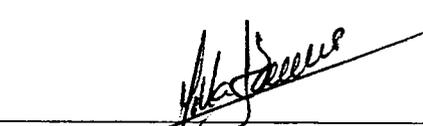
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

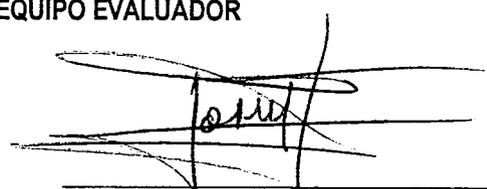
Para que la **Dirección General de Desarrollo Urbano** establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del **Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica**, se deje de utilizar el término "falta de..." por las razones arriba señaladas, se plantee correctamente los efectos correspondientes, y se plantee adecuadamente la problemática identificada.

Fecha de elaboración:

20 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Urbano
Programa a evaluar: Programa de Mantenimiento a la Imagen Urbana a la Ciudad Histórica
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis del Fin
Cuestionamiento	C3. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?
Hipótesis	H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa. H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo Evaluador:

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **«Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».**

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Urbano** describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente: **“Aplicar la normativa vigente para contribuir a un crecimiento ordenado de la ciudad a través de la expedición de trámites otorgados”**, del que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I.	E.G.	M.A.	E.C.	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Aplicar la normativa vigente para contribuir a un crecimiento ordenado de la ciudad a través de la expedición de	✓	✓	✓	✓	En el diagnóstico proporcionado por el ente, se plantea como problema central: 1. <i>“El Centro Histórico y los barrios antiguos son piezas claves en el sistema urbano de una ciudad, con el paso del tiempo han sufrido diversas transformaciones. Las</i>	El ente evaluado planteo tres problemáticas, de las cuales, en el árbol de problemas planteado en el diagnóstico expresan como efectos: 1. <i>Deterioro en la imagen urbana de la ciudad histórica, falta de seguimiento con la segunda</i>	El fin cumple parcialmente con la sintaxis establecida por la metodología del marco lógico: “Contribuir a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito



Fin del Programa	V.I.	E.Q.	M.A.	E.C.	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
trámites otorgados.					<p>nuevas tendencias en el mundo, establecen la necesidad de frenar los procesos de degradación y revertir los efectos que han tenido."</p> <p>2. "Falta de aplicación de la normativa"</p> <p>Mientras que en el árbol de problemas proporcionado por el ente, se plantea como problema central:</p> <p>"Incumplimiento de la normativa en forma transversal a través de una deficiente gestión en tiempos de entrega."</p>	<p>etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como con el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona de patrimonio histórico</p> <p>2. Deterioro de la ciudad histórica</p> <p>Para el árbol de problemas proporcionado por el ente, se plantea nuevamente como efecto inmediato:</p> <p>"Deterioro en la imagen urbana de la ciudad histórica, falta de seguimiento con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como con el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona de patrimonio histórico",</p> <p>Y como efecto superior:</p> <p>"Crecimiento desordenado de la ciudad."</p>	<p>del Programa)", ya que incluye un complemento "aplicar la normatividad vigente".</p> <p>Respecto a la compatibilidad del fin con los efectos del problema, se detectó que éste presenta compatibilidad con el efecto establecido en el árbol de problemas, más no en el establecido en el diagnóstico.</p>

V.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q.: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante - A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Aplicar la normativa vigente para contribuir a un crecimiento ordenado de la ciudad a través de la expedición de trámites otorgados	Plan Nacional de Desarrollo México Prospero	En la información proporcionada por el ente evaluado, solo se hace referencia a la alineación a la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, <u>sin hacer referencia al Objetivo al que está alineado.</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Aplicar la normativa vigente para contribuir a un crecimiento ordenado de la ciudad a través de la expedición de trámites otorgados	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035 Estrategia: Administración Pública y Estado de Derecho	En la información proporcionada por el ente evaluado, solo se hace referencia a la alineación a la "Dimensión" del Plan Estatal de Desarrollo" sin señalar la <u>Línea estratégica y/o objetivo al que está alineado.</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Aplicar la normativa vigente para <u>contribuir</u> a un crecimiento ordenado de la ciudad <u>a través</u> de la expedición de trámites otorgados	Programa Municipal de Desarrollo 2040 LÍNEA ESTRATÉGICA: Vivienda y Asentamientos Humanos 2040 OBJETIVO Mejorar la calidad en el entorno urbano. ESTRATEGIA Regeneración y mejoramiento del entorno urbano PROGRAMA: Regeneración urbana del Centro Histórico	La alineación al Programa Municipal de Desarrollo 2040 es la adecuada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2015-2018	Comentarios del Equipo Evaluador
Aplicar la normativa vigente para <u>contribuir</u> a un crecimiento ordenado de la ciudad <u>a través</u> de la expedición de trámites otorgados	Programa de Gobierno 2015-2018 Eje de Gobierno Eje 4 Desarrollo Ordenado y Sustentable OBJETIVO 4.4 Gestión Integral de la Ciudad ESTRATEGIA 4.4.5 Revitalización de la Ciudad Histórica (imagen urbana) NÚMERO DE PROGRAMA 4.4.5.1	La alineación al Programa de Gobierno 2015 – 2018 es la adecuada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el FIN del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

Resultado: El Fin del Programa cumple parcialmente con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, que establece lo siguiente: «Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa», ya que presenta un complemento que no está contemplado dentro de la sintaxis establecida por la metodología. Además, no se complementa con la solución a la problemática que combate el programa, dado que esta no está identificada con claridad.




Hipótesis H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

Resultado: En la información proporcionada por el ente evaluado, no se identificó información que permitiera verificar la contribución del programa a los objetivos de mediano y largo plazo establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Conclusión

No es posible señalar si el FIN del programa corresponde a la descripción de la solución de la problemática señalado, por los siguientes aspectos: No está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, y no se complementa con la solución a la problemática que combate el programa, dado que esta no está identificada con claridad.

No fue posible identificar si el FIN del programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación de desarrollo nacional y estatal.

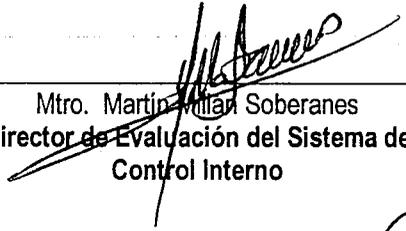
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3

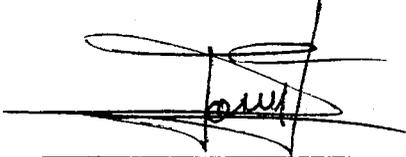
Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa de Mejoramiento de Imagen de la Ciudad Histórica, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema, sea compatible con la problemática detectada y se alinee a los instrumentos de planeación Federal y Estatal.

Fecha de elaboración:

21 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Sin Texto

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Urbano
Programa a evaluar: Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	Sintaxis de Propósito
Cuestionamiento	C4. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema. H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las auditorías de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Urbano** describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente: *“Mejorar la imagen urbana de la ciudad histórica, continuar con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona del patrimonio histórico”.*

De lo que se desprende el siguiente análisis:



Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
En la redacción del propósito, no se identifica población objetivo.	<p>En el resumen narrativo se plantea como propósito: <u>“mejorar la imagen urbana de la ciudad histórica, continuar con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona del patrimonio histórico”</u>.</p> <p>De lo anterior se desprende que el propósito planteado no cumple con las reglas de sintaxis, es decir: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]</p> <p>Se detecta además que el propósito incluye los tres efectos inmediatos detectados en el árbol de problemas.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
Incumplimiento de la normativa en forma transversal a través de una deficiente gestión en tiempos de entrega.	✘	<p>Como resultado del análisis se observa que no existe congruencia entre el Problema planteado <u>“Incumplimiento de la normativa en forma transversal a través de una deficiente gestión en tiempos de entrega.”</u> y el Propósito descrito: <u>“Mejorar la imagen urbana de la ciudad histórica, continuar con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona del patrimonio histórico”</u></p> <p>Ya que en el primero hace referencia a normatividad y tiempos de entrega y en el propósito a que se <u>“mejore imagen urbana, dar seguimiento al mantenimiento de la zona peatonal”</u>, lo que no representa la situación positiva del problema planteado.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

- ✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
- ✘.: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el **Propósito del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Resultado: El Propósito no cumple con la regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este nivel, consistente en: **Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]**, además de que el mismo no es congruente con la problemática planteada en el árbol de problemas.

Hipótesis H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Resultado: El Propósito no identifica población objetivo.

Conclusión.

El Propósito del Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, operado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, no cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, no está vinculado al Problema planteado y la población objetivo no está claramente identificada adecuadamente.

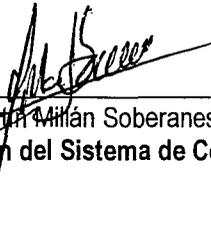
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

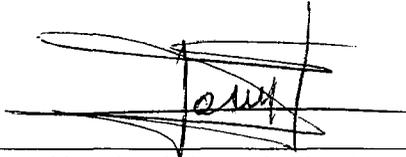
Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.

Fecha de elaboración:

22 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martha Milán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

SEMI TITULO

X

X

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Urbano
Programa a evaluar: Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de los componentes
Cuestionamiento	C5. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa. H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».




Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Urbano**, muestra los siguientes Componentes:

Componentes del Programa de Fortalecimiento del Sistema Integrado de Transporte Óptibus

- C1. Edificios históricos restaurados (parroquia de san Sebastián, templo de nuestra señora de los ángeles, catedral basílica metropolitana de león).
- C2. Identificado de las fincas del siglo xx y posteriores que sean susceptibles a catalogar como parte del patrimonio tangible de la ciudad.
- C3. Edificios históricos iluminados
- C4. En coordinación con el INAH, diagnósticos y proyectos de mantenimiento realizados en las fachadas de los inmuebles catalogados que se localicen en las 24 manzanas del centro histórico, y plazas históricas.
- C5. Promocionado con los propietarios de inmuebles la ejecución de los proyectos de mantenimiento.
- C6. Limpiado permanente de anuncios y pendones sin permiso en la zona peatonal del centro histórico
- C7. Convenio de Colaboración elaborado



C8. Restauración del edificio de presidencia municipal realizado

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito: "Mejorar la imagen urbana de la ciudad histórica, continuar con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona del patrimonio histórico"

Consumidor de los P, B o S: No identificado

Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente	P, B o S	VP	Complemento	Comentarios
C1. Edificios históricos restaurados (parroquia de san Sebastián, templo de nuestra señora de los ángeles, catedral basilica metropolitana de león).	<i>Edificios históricos</i>	<u>Restaurados</u>	N.I	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.
C2. Identificado de las fincas del siglo xx y posteriores que sean susceptibles a catalogar como parte del patrimonio tangible de la ciudad.	<i>Fincas del siglo XX y posteriores</i>	<u>Identificado</u>	<i>... que sean susceptibles a catalogar como parte del patrimonio tangible de la ciudad</i>	Aunque se identifica un bien y un verbo en participio pasado, el identificar las fincas correspondería a una actividad que abona a catalogar el patrimonio, el cual si corresponde a un servicio a otorgar.
C3. Edificios históricos iluminados	<i>Edificios históricos</i>	<u>iluminados</u>	N.I	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.
C4. En coordinación con el INAH, diagnósticos y proyectos de mantenimiento realizados en las fachadas de los inmuebles catalogados que se localicen en las 24 manzanas del centro histórico, y plazas históricas.	<i>Diagnósticos y proyectos de mantenimiento</i>	<u>Realizados</u>	<i>En las fachadas de los inmuebles catalogados que se localicen en las 24 manzanas del centro histórico, y plazas históricas.</i>	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.
C5. Promocionado con los propietarios de inmuebles la ejecución de los proyectos de mantenimiento.	<i>Ejecución de proyectos de mantenimiento</i>	<u>Promocionado</u>	<i>Con los propietarios de inmuebles.</i>	El componente cumple parcialmente con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. Debido a que aunque se identifica un bien o servicio, el no contar con la sintaxis en el orden como se plantea, genera perdida en claridad en el resumen narrativo.
C6. Limpiado permanente de anuncios y pendones sin permiso en la zona peatonal del centro histórico	<i>anuncios y pendones sin permiso en la zona peatonal del centro histórico</i>	<u>Limpiado</u>	N.I	El componente cumple parcialmente con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. Debido a que aunque se identifica un bien o servicio, el no contar con la sintaxis en el orden como se plantea, genera perdida en claridad en el resumen narrativo.

C7. Convenio de Colaboración elaborado	N.I	N.I	N.I	La elaboración de un convenio de colaboración no corresponde a un producto, bien o servicio a otorgar a la ciudadanía.
C8. Restauración del edificio de presidencia municipal realizado	Restauración del edificio de presidencia municipal	<u>Realizado</u>	N.I	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Componentes del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

Resultado: Los componentes C1, C3, C4, C5, C6 y C8 están bien definidos y expresados como estados alcanzados.

Los componentes C2 y C7 no **describen claramente el bien o servicio** que produce el programa.

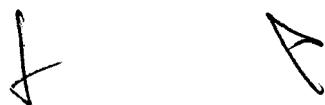
Hipótesis H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

Resultado: Cinco de los componentes están expresados conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: “[**Productos Terminados o Servicios Proporcionados**] + Verbo en Participio Pasado”. Los componentes C5 y C6 cumplen parcialmente con la regla de sintaxis, ya que al no contar con el orden planteado por la metodología pierde claridad respecto al servicio que se proporciona.

Conclusión.

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Cuatro de los ocho componentes del programa están expresados conforme a la Regla de Sintaxis.
- Dos componentes cumplen parcialmente con la regla de sintaxis planteada por la metodología.
- Los componentes C2 y C7 no identifican claramente el bien o servicio que se entregará a través del programa, ya que hacen uso de términos ambiguos.



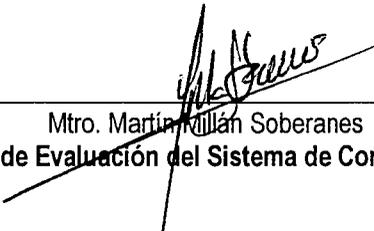
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 5

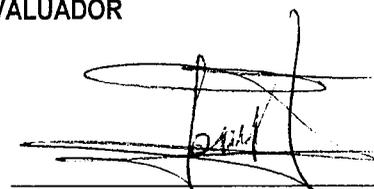
Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de que se identifique adecuadamente el bien o servicio que se entregará a través del programa para los componentes C2 y C7, y fortalezca la redacción de los componentes C5 y C6.

Fecha de elaboración:

20 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

5/21/2018



Cédula no. 6 Actividades

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Urbano
Programa a evaluar: Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado Vertiente	Matriz de Indicadores para Resultados Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.6 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa. H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

La cuarta fila corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes.

Análisis del equipo evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

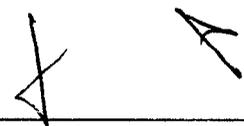
La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa **Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Urbano**, muestra una única actividad, y no especifica a qué componente corresponde. Dicha actividad plasma lo siguiente:



"Captación de personas de universidades para realizar servicio social para apoyar con las actividades de la zona."

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para las Actividades del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa.

Resultado: El ente evaluado presenta únicamente una actividad, la cual no es claro si corresponde a una acción que forme parte del programa.

Hipótesis H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Resultado: El ente evaluado no presentó actividades para cada componente.

Conclusión.

El ente evaluado no presentó las actividades correspondientes para cada componente, y la única actividad presentada no es claro a qué componente se encuentra alineada.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 6.

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de establecer las actividades correspondientes para cada componente, y que estas se redacten respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**, y además sean acciones internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología entre ellas.

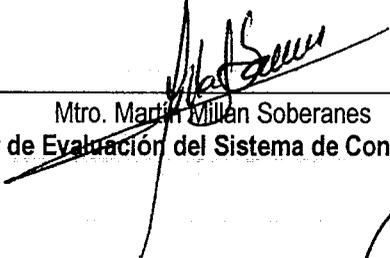
X

A

Fecha de elaboración:

23 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Sin Texto



Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Urbano
Programa a evaluar: Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Supuestos
Cuestionamiento	C.7. ¿Los supuestos introducidos para cada uno de los niveles de la matriz corresponden a condiciones lógicas ajenas (externas) al programa?
Hipótesis	H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que al preparar un programa, así como al evaluarlo y planificar su ejecución, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Lo anterior, es consecuencia de que se está trabajando sobre un futuro hipotético e incierto. La citada Metodología señala que, asociado a cada supuesto, hay un **riesgo** de que no se cumpla. Dependiendo del impacto que el **riesgo** del supuesto tenga sobre el programa, éste puede verse demorado, incrementando su costo, puede lograr sólo parte de sus objetivos o puede fracasar del todo.

Una de las grandes contribuciones que la Metodología del Marco Lógico hace a la gestión de programas es identificar los **riesgos** en cada nivel de objetivos (actividad, componente, propósito y fin), por ello estos **riesgos** se expresan como supuestos que tiene que cumplirse para que se logre el nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. La cuarta columna, llamada Supuestos, sirve para definir los factores externos a la instancia responsable, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del programa.

Así mismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el enunciado de los «supuestos», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, se analizó la integración de los supuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, determinando lo siguiente:

Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto (MIR 2018)	Externo al Pp	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Aplicar la normativa vigente para contribuir a un crecimiento ordenado de la ciudad, a través de la expedición de trámites otorgados.	Que la ciudadanía tramite sus permisos.	✓	✓	El supuesto señalado a nivel FIN es <u>una condición externa</u> al Programa expresada en forma positiva, sin embargo no corresponde a un <u>acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.</u>
Propósito	Mejorar la imagen urbana de la ciudad histórica, continuar con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como con el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona de patrimonio histórico	Asignación de recurso	✗	✓	El supuesto señalado a nivel PROPOSITO FIN es <u>una condición externa</u> al Programa expresada en forma positiva, sin embargo no corresponde a acontecimientos, <u>condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.</u>
Componentes	C1. Edificios históricos restaurados (parroquia de san Sebastián, templo de nuestra señora de los ángeles, catedral basilica metropolitana de león).	Contratación de proveedores para restauraciones	✗	✗	El supuesto aquí planteado está planteado como una actividad.
	C2. Identificado de las fincas del siglo xx y posteriores que sean susceptibles a catalogar como parte del patrimonio tangible de la ciudad.	Apoyo del INAH	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es <u>una condición externa al programa expresada en forma positiva.</u>
	C3. Edificios históricos iluminados	Existen proveedores que cumplen con las especificaciones para realizar los trabajos	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es <u>una condición externa al programa expresada en forma positiva.</u>
	C4. En coordinación con el INAH, diagnósticos y proyectos de mantenimiento realizados en las fachadas de los inmuebles catalogados que se localicen en las 24 manzanas del centro histórico, y plazas históricas.	Contratación de proveedores para restauraciones	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es <u>una condición externa al programa expresada en forma positiva,</u>
	C5. Promocionado con los propietarios de inmuebles la ejecución de los proyectos de mantenimiento.	Apoyo del INAH	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es <u>una condición externa al programa expresada en forma positiva.</u>
	C6. Limpiado permanente de anuncios y pendones sin permiso en la zona peatonal del centro histórico	Apoyo de la ciudadanía	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es <u>una condición externa al programa expresada en forma positiva,</u> sin embargo estos <u>No hacen referencia a la</u>

Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto (MIR 2018)	Externo al Pp	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
					oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	C7. Convenio de Colaboración elaborado	Se otorgue el recurso solicitado.	x	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva, sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	C8. Restauración del edificio de presidencia municipal realizado	Existen proveedores que cumplen con las especificaciones para realizar los trabajos.	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva.
Actividad	Captación de personas de universidades para realizar servicio social para apoyar con las actividades de la zona.	Apoyo de la Coordinación Administrativa	x	✓	Aunque el supuesto este planteado como una condición positiva, no corresponde a una situación externa al desarrollo del programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

x: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Supuestos del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Resultado: En su mayoría, los supuestos de la Matriz de Indicadores del programa a nivel Fin, Propósito y Componente están expresados como condiciones externas y redactados en forma positiva, sin embargo a nivel Fin **no expresa** acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa; a nivel Propósito **no corresponde** a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del Fin; y a nivel Componente

no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa. Por otra parte, el supuesto planteado a nivel actividad no corresponde a una situación externa.

Conclusión.

Los supuestos para los niveles fin, propósito, componente C1 y C7 y actividad no están planteados adecuadamente.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 7.

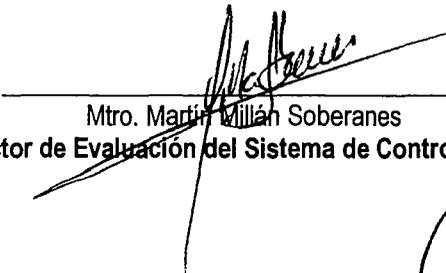
Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para todos los niveles de la MIR del Programa; considerando lo siguiente:

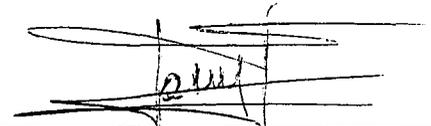
- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

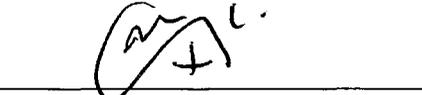
Fecha de elaboración:

23 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

A

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Urbano
 Programa a evaluar: Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados.
Fundamento SED	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Vertical
Cuestionamiento	C.8. ¿El análisis de la lógica vertical de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles?
Hipótesis	<p>H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.</p> <p>H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.</p> <p>H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

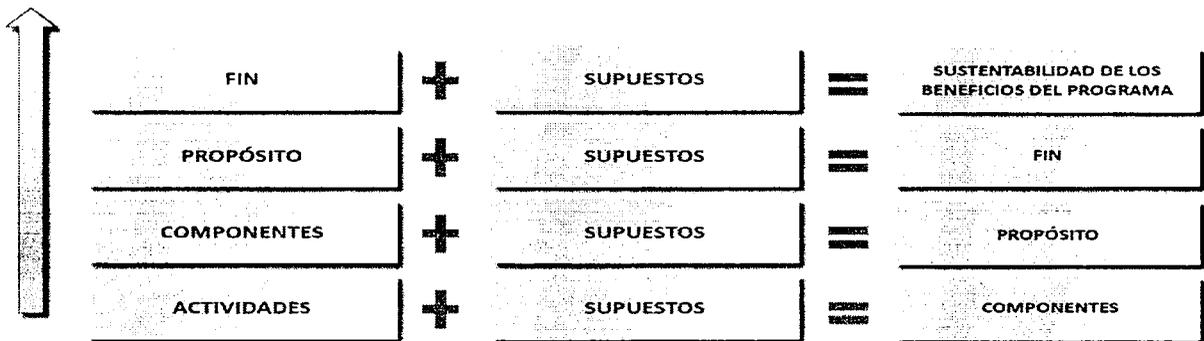



Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los supuestos.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, siempre y cuando los supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos componentes (o resultados), y los supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el PROPÓSITO, y se confirman los supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN todo ello como se ejemplifica a continuación:



En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Historica.

[Handwritten signature and initials]

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

	+ Supuestos	= Generación de Componentes	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
Sin Información	Sin Información	C1. Edificios históricos restaurados (parroquia de san Sebastián, templo de nuestra señora de los ángeles, catedral basílica metropolitana de León).	×	×	No se identificaron las actividades correspondientes a este componente. No se identificaron los supuestos o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C1.
Sin Información	Sin Información	C2. Identificado de las fincas del siglo xx y posteriores que sean susceptibles a catalogar como parte del patrimonio tangible de la ciudad.	×	×	No se identificaron las actividades correspondientes a este componente. No se identificaron los supuestos o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C2.
Sin Información	Sin Información	C3. Edificios históricos iluminados	×	×	No se identificaron las actividades correspondientes a este componente. No se identificaron los supuestos o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C3.
Sin Información	Sin Información	C4. En coordinación con el INAH, diagnósticos y proyectos de mantenimiento realizados en las fachadas de los inmuebles catalogados que se localicen en las 24 manzanas del centro histórico, y plazas históricas.	×	×	No se identificaron las actividades correspondientes a este componente. No se identificaron los supuestos o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C4.
Sin Información	Sin Información	C5. Promocionado con los propietarios de inmuebles la ejecución de los proyectos de mantenimiento.	×	×	No se identificaron las actividades correspondientes a este componente. No se identificaron los supuestos o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C5.
Sin Información	Sin Información	C6. Limpieza permanente de anuncios y pendones sin permiso en la zona peatonal del centro histórico	×	×	No se identificaron las actividades correspondientes a este componente. No se identificaron los supuestos o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C5.
Sin Información	Sin Información	C7. Convenio de Colaboración elaborado	×	×	No se identificaron las actividades correspondientes a este componente. No se identificaron los supuestos o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C5.
Sin Información	Sin Información	C8. Restauración del edificio de presidencia municipal realizado	×	×	No se identificaron las actividades correspondientes a este componente. No se identificaron los supuestos o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C5.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia



Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
C1. Edificios históricos restaurados (parroquia de san Sebastián, templo de nuestra señora de los ángeles, catedral basílica metropolitana de león).	Contratación de proveedores para restauraciones	Mejorar la imagen urbana de la ciudad histórica, continuar con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como con el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona de patrimonio histórico	✓	×	Existe relación causa – efecto entre el Componente y el Propósito; no obstante, debido a que el Supuesto esta mal planteado, y el Propósito no cumple con la regla de sintaxis ni identifica claramente la población objetivo del programa, no es posible identificar la suficiencia en la Causa – Efecto entre ambos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.
C2. Identificado de las fincas del siglo xx y posteriores que sean susceptibles a catalogar como parte del patrimonio tangible de la ciudad.	Apoyo del INAH		✓	×	
C3. Edificios históricos iluminados	Existen proveedores que cumplen con las especificaciones para realizar los trabajos		✓	×	
C4. En coordinación con el INAH, diagnósticos y proyectos de mantenimiento realizados en las fachadas de los inmuebles catalogados que se localicen en las 24 manzanas del centro histórico, y plazas históricas.	Contratación de proveedores para restauraciones		✓	×	
C5. Promocionado con los propietarios de inmuebles la ejecución de los proyectos de mantenimiento.	Apoyo del INAH		✓	×	
C6. Limpiado permanente de anuncios y pendones sin permiso en la zona peatonal del centro histórico	Apoyo de la ciudadanía		✓	×	
C7. Convenio de Colaboración elaborado	Se otorgue el recurso solicitado.		×	×	
C8. Restauración del edificio de presidencia municipal realizado	Existen proveedores que cumplen con las especificaciones para realizar los trabajos.		✓	×	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.
 C/E=Guarda relación de causa/efecto
 SUF=Suficiencia

A
A

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

Propósito	+ Supuestos	= Contribución al Fin	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
Mejorar la imagen urbana de la ciudad histórica, continuar con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como con el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona de patrimonio histórico	Asignación de recurso	Aplicar la normativa vigente para contribuir a un crecimiento ordenado de la ciudad, a través de la expedición de trámites otorgados.	x	x	El Propósito y el Fin no cumplen con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, y el supuesto está mal planteado para este nivel: por lo que no es posible identificar la causalidad y suficiencia entre estos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para la Lógica Vertical del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.

Respuesta: La MIR del programa, no contiene las actividades necesarias ni formula supuestos indispensables para el logro de los Componentes del Programa.

Hipótesis H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.

Respuesta: Existe relación causa – efecto entre el Componente y el Propósito; no obstante, debido a que el Supuesto esta mal planteado y el Propósito no cumple con la regla de sintaxis ni identifica claramente la población objetivo del programa, no es posible identificar la suficiencia en la Causa – Efecto entre ambos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

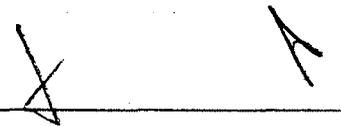
Hipótesis H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Respuesta: El Propósito y el Fin no cumplen con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, y el supuesto está mal planteado para este nivel: por lo que no es posible identificar la causalidad y suficiencia entre estos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Conclusión.

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- No se plantearon actividades para ninguno de los componentes
- Los supuestos a nivel componente presentan áreas de oportunidad



- El propósito del programa no cumple con regla de sintaxis ni identifica la población objetivo.
- El supuesto a nivel propósito esta mal planteado.
- El fin del programa presenta área de oportunidad.

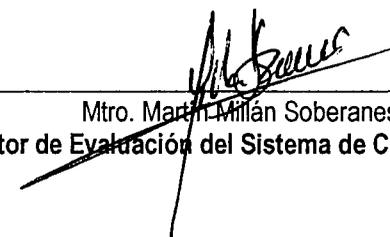
Aspecto Susceptible de Mejora No. 8.

Para que la **Dirección General de Desarrollo Urbano** establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica**, para lo que es necesario que se incluyan actividades suficientes y ordenadas secuencialmente para cada uno de los componentes y se haga un replanteamiento de los resúmenes narrativos y supuestos para cada uno de sus niveles, de conformidad a las recomendaciones previamente señaladas.

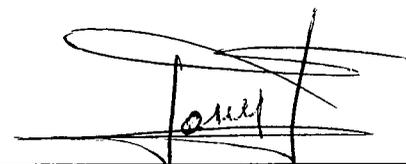
Fecha de elaboración:

23 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Urbano
Programa a evaluar: Programa Mejoramiento a Imagen Urbana
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.9. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal. H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Análisis del equipo evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- B. Definición del Indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- D. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- F. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa **Mantenimiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica**, encontrando lo siguiente:



Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador	
			Estatus			Dato	Estadus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
Fin	Aplicar la normativa vigente para contribuir a un crecimiento ordenado de la ciudad, a través de la expedición de trámites otorgados.	Porcentaje de avance en los trabajos de mantenimiento de la ciudad histórica	x	N.I	x	N.I.	x	x	x	x	x	x	x	La información proporcionada por el ente <u>no incluye</u> la ficha del indicador del desempeño para este nivel. Además el indicador planteado no corresponde a un indicador estratégico.
Propósito	Mejorar la imagen urbana de la ciudad histórica, continuar con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como con el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona de patrimonio histórico	Porcentaje de avance en mantenimientos realizados en la zona.	x	Estratégico	x	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador a nivel propósito cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador; sin embargo, no cumple con los criterios CREMAA ya que no existe relación entre el <u>indicador descrito y el resumen narrativo.</u>
Componente C1	C1. Edificios históricos restaurados (parroquia de san Sebastián, templo de nuestra señora de los ángeles, catedral basílica metropolitana de león).	Porcentaje de 5 edificios Restaurados (catedral basílica Metropolitana de león, tres Aves marías, santuario de Nuestra señora de Guadalupe, Inmaculado corazón de maría, Nuestra señora de los ángeles)	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C2	C2. Identificado de las fincas del siglo xx y posteriores que sean susceptibles a catalogar como parte del patrimonio tangible de la ciudad.	Porcentaje de identificación de 20 fincas del siglo xx que se puedan catalogar como parte del patrimonio tangible.	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C3	C3. Edificios históricos iluminados	Porcentaje de avance de 1 iluminación ambiental de plazas y monumentos históricos.	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C4	C4. En coordinación con el INAH, diagnósticos y proyectos de mantenimiento realizados en las fachadas de los inmuebles catalogados que se	Porcentaje de diagnóstico de 45 fachadas de inmuebles catalogadas por el inah.	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación



Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador	
			Estatus	Objetivo	Medio	Dato	Estadísticas	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
	localicen en las 24 manzanas del centro histórico, y plazas históricas.													
Componente C5	C5.Promocionado con los propietarios de inmuebles la ejecución de los proyectos de mantenimiento.	Porcentaje de 4 promociones con propietarios de inmuebles para ejecución de proyectos de mantenimiento.	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C6	C6. Limpiado permanente de anuncios y pendones sin permiso en la zona peatonal del centro histórico	Porcentaje de 445 anuncios y pendones retirados.	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C7	C7. Convenio de Colaboración elaborado	Porcentaje de avance en la elaboración de convenio	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C8	C8. Restauración del edificio de presidencia municipal realizado	Porcentaje de avance de la obra (restauración del edificio de palacio municipal).	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Actividad	Captación de personas de universidades para realizar servicio social para apoyar con las actividades de la zona.	Porcentaje de 2 personas de servicio social.	⊙	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de este nivel cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador; sin embargo, no cumple con los criterios CREMAA ya que no existe relación entre el <u>indicador descrito y el resumen narrativo.</u>

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

⊙: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Indicadores del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal.

Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no cuenta con ficha técnica para el indicador para el nivel FIN; el Indicador a Nivel Propósito no cumple con los criterios CREMAA ya que es no presenta relación entre el resumen narrativo y el mismo, asimismo el indicador a nivel actividad no cumple con los criterios CREMAA debido a que no muestra relación con el resumen narrativo; en tanto que los indicadores planteados a nivel Componente, cumplen con los criterios CREMAA.

Hipótesis H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Resultado: Solo los indicadores a nivel Propósito, Componentes y Actividades cuentan con una ficha de indicador con la información señalada. No se proporcionó la ficha para el indicador a nivel Fin

Conclusión.

El indicador a nivel fin no cuenta con su ficha correspondiente.

El indicador a nivel Propósito no cumple con los criterios CREMAA.

Los indicadores a nivel Componente cumplen con criterios CREMAA y su ficha de indicador cuenta con la información señalada.

El indicador a nivel actividad no cumple con los criterios CREMAA.

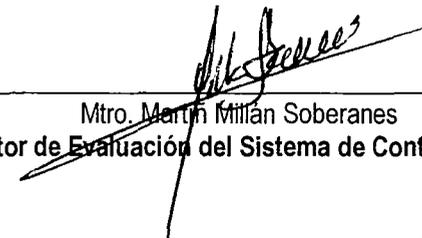
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9.

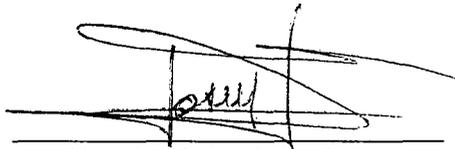
Para que la **Dirección General de Desarrollo Urbano** establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con ficha de indicador para el Fin y las Actividades, además de replantear el indicador a nivel Propósito para que este sea un indicador estratégico y tenga relación con el Resumen Narrativo.

Fecha de elaboración:

28 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

SE
T
S
A
D



Cédula no. 10 Medios de Verificación

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Urbano
Programa a evaluar: Programa Mejoramiento de Imagen Urbana de la Ciudad Histórica
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Medios de Verificación
Cuestionamiento	C.10. ¿Los medios de verificación permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores?
Hipótesis	H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Cada indicador debe acompañarse de las fuentes necesarias para realizar su cálculo, es decir, los medios de verificación a los que se debe recurrir para obtener los datos necesarios para que alguna instancia interna o externa e incluso la ciudadanía, pueda calcular o verificar los valores de los indicadores definidos en la segunda columna de la matriz.

Dado que los medios de verificación son las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir cada uno de los indicadores de la MIR, estos deben de tener las siguientes características:

- El nombre completo del documento que sustenta la información;
- Nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información;
- Año o periodo en que se emite el documento;
- La ubicación física de la información y el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador.

En este contexto se analizaron los Medios de Verificación descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, encontrando lo siguiente:

Análisis de los Medios de Verificación de la MIR del Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica

MIR	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	ID	UR	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	PORCENTAJE DE AVANCE EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD HISTÓRICA	(AVANCE EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD HISTORICA REAL / AVANCE EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE	REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EN ZONA CENTRO UR: DGDU ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE	x	x	La información proporcionada por el ente para este nivel se encontraba incompleta.
Propósito	PORCENTAJE DE AVANCE EN MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN LA ZONA.	(AVANCE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN LA ZONA REALES / AVANCE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN LA ZONA PROGRAMADOS) * 100	REPORTE FOTOGRÁFICO UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C1	PORCENTAJE DE 5 EDIFICIOS RESTAURADOS (CATEDRAL BASÍLICA METROPOLITANA DE LEÓN, TRES AVES MARÍAS, SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA, NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES)	EDIFICIOS HISTÓRICOS RESTAURADOS/EDIFICIOS HISTÓRICOS POR RESTAURAR)*100	REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EN ZONA CENTRO UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE.	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C2	PORCENTAJE DE IDENTIFICACIÓN DE 20 FINCAS DEL SIGLO XX QUE SE PUEDAN CATALOGAR COMO PARTE DEL PATRIMONIO TANGIBLE.	(IDENTIFICACIÓN DE FINCAS PARA CATALOGAR COMO PATRIMONIO TANGIBLE REALES / IDENTIFICACIÓN DE FINCAS PARA CATALOGAR COMO PATRIMONIO TANGIBLE PROGRAMADAS) * 100	FICHA DE CATALOGACIÓN Y REPORTE FOTOGRÁFICO UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C3	PORCENTAJE DE AVANCE DE 1 ILUMINACIÓN AMBIENTAL DE PLAZAS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS.	EDIFICIOS HISTÓRICOS ILUMINADOS/EDIFICIOS HISTÓRICOS PROGRAMADOS DE ILUMINAR)*100	REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EN ZONA CENTRO UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C4	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICO DE 45 FACHADAS DE INMUEBLES CATALOGADAS POR EL INAH.	(DIAGNÓSTICO DE FACHADAS DE INMUEBLES CATALOGADAS POR EL INAH REALIZADOS / DIAGNÓSTICO DE FACHADAS DE INMUEBLES CATALOGADAS POR EL INAH PROGRAMADOS) * 100	REPORTE FOTOGRÁFICO Y VALIDACIÓN DEL INAH UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.

			RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE			
Componente C5	PORCENTAJE DE 4 PROMOCIONES CON PROPIETARIOS DE INMUEBLES PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO.	(PROMOCIONES DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES PARA EJECUTAR PROYECTOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS / PROMOCIONES DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES PARA EJECUTAR PROYECTOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADOS) * 100	REPORTE FOTOGRÁFICO, OFICIO DE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE. UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C6	PORCENTAJE DE 445 ANUNCIOS Y PENDONES RETIRADOS.	(ANUNCIOS Y PENDONES RETIRADOS REALES / ANUNCIOS Y PENDONES RETIRADOS PROGRAMADOS) * 100	REPORTE FOTOGRÁFICO UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C7	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIO	(PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIO / PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIO PROGRAMADA)*100	ACUSE DEL OFICIO DE SOLICITUD DEL RECURSO UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NOMBRE DEL RESGUARDANTE LIC. BEATRIZ ADRIANA GARCÍA NERI	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C8	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA (RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL).	(ETAPAS DE LA RESTAURACIÓN REALIZADAS/ETAPAS DE LA RESTAURACIÓN PROGRAMADAS)*100	REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES NOMBRE DEL RESGUARDANTE LIC. GENARO VILLALPANDO	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Actividad	PORCENTAJE DE 2 PERSONAS DE SERVICIO SOCIAL.	(PERSONAS A REALIZAR SERVICIO SOCIAL REALES / PERSONAS A REALIZAR SERVICIO SOCIAL PROGRAMADOS) * 100	CARTA DE ACEPTACIÓN UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

- ✓.: La información cumple con el requisito en revisión.
- ✗.: La información no es consistente con las características del requisito en revisión.
- ID.: Identidad del indicador, permite reconocer el nombre del documento que sustenta la información.
- UR.: Unidad responsable, permite identificar a los responsables de generar, administrar o publicar la información.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Medios de Verificación del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Resultado: Los medios de verificación planteados para los niveles Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con los requisitos evaluados.

Sin embargo, la misma Matriz de Indicadores para Resultados, no cuenta con Medios de Verificación descritos para el nivel Fin y Actividad.

Conclusión.

No se encontraron Medios de Verificación para el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

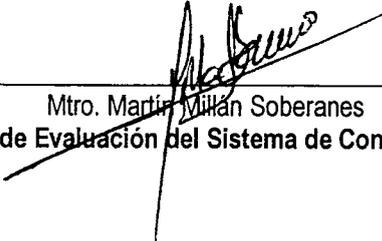
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10

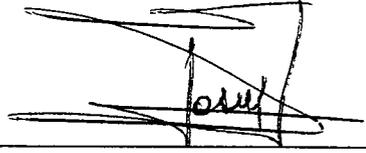
Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores para el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración.

Fecha de elaboración:

28 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Villán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Sin Texto

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Urbano
Programa a evaluar: Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Horizontal
Cuestionamiento	C.11. ¿Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos?
Hipótesis	H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como la Lógica Horizontal. Esta puede resumirse en los siguientes puntos:

Cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y que los medios de verificación designados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, siendo además de acceso público.

En este contexto se analizó la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica**, encontrando lo siguiente:

Cédula no. 11 Lógica Horizontal

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Porcentaje de avance en los trabajos de mantenimiento de la ciudad histórica	(AVANCE EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD HISTORICA REAL / AVANCE EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE	REPORTE FOTOGRAFICO Y ACTA ENTREGA-RECEPCION EN ZONA CENTRO UR: DGDU ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE	x	Aplicar la normativa vigente para contribuir a un crecimiento ordenado de la ciudad, a través de la expedición de trámites otorgados.	x	La información proporcionada por el ente evaluado se encontraba incompleta para este nivel.
Propósito	Porcentaje de avance en mantenimientos realizados en la zona.	(AVANCE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN LA ZONA REALES / AVANCE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN LA ZONA PROGRAMADOS) * 100	REPORTE FOTOGRAFICO UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE	✓	Mejorar la imagen urbana de la ciudad histórica, continuar con la segunda etapa de mantenimiento de la zona peatonal, así como con el programa de limpieza y control de contaminación visual en la zona de patrimonio histórico	x	Existe congruencia entre el medio de verificación planteado y el indicador; sin embargo, el Indicador planteado no tiene relación con el objetivo planteado
Componente C1	Porcentaje de 5 edificios Restaurados (catedral basilica Metropolitana de león, tres Aves marías, santuario de Nuestra señora de Guadalupe, Inmaculado corazón de maria, Nuestra señora de los ángeles)	EDIFICIOS HISTÓRICOS RESTAURADOS/EDIFICIOS HISTÓRICOS POR RESTAURAR)*100	REPORTE FOTOGRAFICO Y ACTA ENTREGA-RECEPCION EN ZONA CENTRO UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE.	✓	C1. Edificios históricos restaurados (parroquia de san Sebastián, templo de nuestra señora de los ángeles, catedral basilica metropolitana de león).	✓	Sin Observaciones
Componente C2	Porcentaje de identificación de 20 fincas del siglo xx que se puedan catalogar como parte del patrimonio tangible.	(IDENTIFICACIÓN DE FINCAS PARA CATALOGAR COMO PATRIMONIO TANGIBLE REALES / IDENTIFICACIÓN DE FINCAS PARA CATALOGAR COMO PATRIMONIO TANGIBLE PROGRAMADAS) * 100	FICHA DE CATALOGACIÓN Y REPORTE FOTOGRAFICO UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE	✓	C2. Identificado de las fincas del siglo xx y posteriores que sean susceptibles a catalogar como parte del patrimonio tangible de la ciudad.	✓	Sin Observaciones
Componente C3	Porcentaje de avance de 1 iluminación	EDIFICIOS HISTÓRICOS ILUMINADOS/EDIFICIO	REPORTE FOTOGRAFICO Y ACTA ENTREGA-RECEPCION EN ZONA CENTRO UR: DGDU	✓	C3. Edificios históricos iluminados	✓	Sin Observaciones



Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
	ambiental de plazas y monumentos históricos.	OS HISTÓRICOS PROGRAMADOS DE ILUMINAR)*100	AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA				
Componente C4	Porcentaje de diagnóstico de 45 fachadas de inmuebles catalogadas por el inah.	(DIAGNÓSTICO DE FACHADAS DE INMUEBLES CATALOGADAS POR EL INAH REALIZADOS / DIAGNÓSTICO DE FACHADAS DE INMUEBLES CATALOGADAS POR EL INAH PROGRAMADOS) * 100	REPORTE FOTOGRAFICO Y VALIDACION DEL INAH UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE	✓	C4. En coordinación con el INAH, diagnósticos y proyectos de mantenimiento realizados en las fachadas de los inmuebles catalogados que se localicen en las 24 manzanas del centro histórico, y plazas históricas.	✓	Sin Observaciones
Componente C5	Porcentaje de 4 promociones con propietarios de inmuebles para ejecución de proyectos de mantenimiento.	(PROMOCIONES DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES PARA EJECUTAR PROYECTOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS / PROMOCIONES DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES PARA EJECUTAR PROYECTOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADOS) * 100	REPORTE FOTOGRAFICO, OFICIO DE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE. UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE	✓	C5.Promocionado con los propietarios de inmuebles la ejecución de los proyectos de mantenimiento.	✓	Sin Observaciones
Componente C6	Porcentaje de 445 anuncios y pendones retirados.	(ANUNCIOS Y PENDONES RETIRADOS REALES / ANUNCIOS Y PENDONES RETIRADOS PROGRAMADOS) * 100	REPORTE FOTOGRAFICO UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: ZONA CENTRO NOMBRE DEL RESGUARDANTE ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE	✓	C6. Limpiado permanente de anuncios y pendones sin permiso en la zona peatonal del centro histórico	✓	Sin Observaciones
Componente C7	Porcentaje de avance en la elaboración de convenio	(PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIO / PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIO PROGRAMADA)*100	ACUSE DEL OFICIO DE SOLICITUD DEL RECURSO UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NOMBRE DEL RESGUARDANTE LIC. BEATRIZ ADRIANA GARCÍA NERI	✓	C7. Convenio de Colaboración elaborado	✓	Sin Observaciones



Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Componente C8	Porcentaje de avance de la obra (restauración del edificio de palacio municipal).	(ETAPAS DE LA RESTAURACIÓN REALIZADAS/ETAPAS DE LA RESTAURACIÓN PROGRAMADAS)*100	REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREARESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES NOMBRE DEL RESGUARDANTE LIC. GENARO VILLALPANDO	✓	C8. Restauración del edificio de presidencia municipal realizado	✓	Sin Observaciones
Actividad	Porcentaje de 2 personas de servicio social.	(PERSONAS A REALIZAR SERVICIO SOCIAL REALES / PERSONAS A REALIZAR SERVICIO SOCIAL PROGRAMADOS) * 100	CARTA DE ACEPTACIÓN UR: DGDU AÑO: 2018 ÁREARESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	✓	Captación de personas de universidades para realizar servicio social para apoyar con las actividades de la zona.	⊗	El indicador planteado para este nivel no cumple con los criterios CREMAA.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/CA/199/2018 recibido el 14 de mayo del 2018.

S-MV.: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).

MED.: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗); parcial o indirecta (⊗), o directamente (✓).

NI.: No identificado (NI)

Hipótesis H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Resultado: El conjunto Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación planteados para los niveles fin y actividad de la matriz de indicadores del Programa no permite identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ni permiten medir directa o indirectamente el objetivo de cada uno de los niveles. Por los siguientes motivos:

- No se cuenta con la información completa para el indicador a nivel fin.
- El indicador a nivel actividad no cumple con los criterios CREMAA.
- El indicador a nivel propósito no tiene relación con el resumen narrativo planteado.

Conclusión.

Los objetivos planteados a nivel Fin y Actividad de la MIR presentan áreas de oportunidad en cuanto a la ficha del indicador, por lo que la Matriz no cuenta con lógica horizontal en estos niveles.

Para el nivel Propósito, el indicador, método de cálculo y medio de verificación planteado no tiene relación con el objetivo planteado.

Para los componentes del programa, se observa lógica horizontal.

Aspecto Susceptible de Mejora Num. 11.

Para que la Dirección General de Desarrollo Urbano establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Ciudad Histórica** cuenten con todos los elementos necesarios para que cuente con Lógica Horizontal en todos sus niveles.

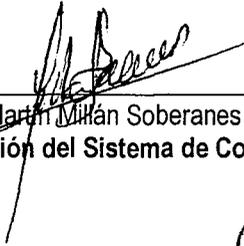




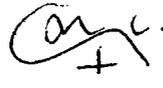
Fecha de elaboración:

28 de mayo del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Milán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

SIN TESTO

+